

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25711 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 603/09, por auto de 11 de julio de 2012, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Gemelar Diseño y Moda de Confección, S.L., CIF n.º B-84754233.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad Gemelar Diseño y Moda de Confección, S.L.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 11 de julio de 2012.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A120052324-1